



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 181-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 1086275, el Informe N° 010-2015/GOB.REG.HVCA/ORSyL-atd y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo II: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de la República del Perú suscribió los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID respectivamente, para la provisión de recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, del PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, en mérito al Convenio Financiero 2011 y 2013 para el Programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, se formalizó el aporte de los recursos financieros para ejecutar la Cartera de Proyectos del Programa de Caminos Departamentales, en este caso para la ejecución la obra “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo II: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 488-2011-MTC/21, de fecha 09 de mayo del 2011, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó el expediente técnico del proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo II: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza”, con un presupuesto total de S/. 12'001,412.17 (Doce millones un mil cuatrocientos doce y 17/100 Nuevos Soles), elaborado por el Consorcio Paraguay Business & Consulting Group – G&A Ingenieros Asociados S.A. El costo del expediente técnico fue asumido por la Dirección Ejecutiva del PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y no tiene registro del Banco de Proyectos SNIP, por tratarse de un proyecto de subsistencia; se precisa que, al no tenerse información sobre el monto pagado por la elaboración del expediente técnico, no se considera importe alguno por dicho concepto en la presente liquidación financiera final;

Que, como resultado de la convocatoria de Comparación de Precios CI N° 007-2011/GOB.REG.HVCA/PCD/CE, en el marco del Programa de Caminos Departamentales con arreglo a los Contratos de Préstamo BIRF N° 7322 PE y BID N° 1657/OC-PE, se suscribió el Contrato N° 003-2012/GGR de fecha 15 de agosto del 2012 y Addenda N° 001-2013/GGR, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Libertadores, para la ejecución de la obra “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo II: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza” por un monto total ascendente a la suma de S/. 11'189,029.59 (Once millones ciento ochenta y nueve mil veintinueve y 59/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, asimismo, para controlar la ejecución de la referida obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 88-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, inicialmente se designó al Ing. William Paco Chipana como Inspector de la obra “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo II: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza”, labor que realizó a partir del 28 de agosto del 2012 hasta el 13 de junio del 2013. Posteriormente, en el marco del Programa de Caminos Departamentales con arreglo a los Contratos de Préstamo BIRF N° 7322 PE y BID N° 1657/OC-PE,





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2015

mediante Contrato N° 001-2013/GGR: CI N° 001-2011/GOB.RG.HVCA/PCD/CE – Primera Convocatoria, de fecha 05 de junio del 2013, se contrató los servicios de la empresa consultora Consorcio Supervisor Vial Cobriza, representado por el Sr. Hernán Alberto Espinoza Manzano, para la Supervisión de la Obra, por la suma de S/. 1'037,700.26 (Un millón treinta y siete mil setecientos con 26/100 nuevos soles), incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de doscientos ochenta y cinco (285) días calendario;

Que, al término de la ejecución de la obra, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas consideradas en el expediente técnico y al Contrato N° 003-2012/GGR, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de enero del 2014 se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas – Dv. Colcabamba – Churcampa – Mayocc Tramo II: Dv. Colcabamba – Dv. Cobriza”, ejecutada por la empresa Consorcio Libertadores, siendo el costo total del contrato de S/. 11'189,029.59 (Once millones ciento ochenta y nueve mil veintinueve y 59/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 992-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 07 de noviembre del 2014 se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 001-2013/GGR, de fecha 05 de junio del 2013, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa consultora Consorcio Supervisor Vial Cobriza, representado por el señor Hernán Alberto Espinoza Manzano, siendo el costo total del servicio por el importe de S/. 573,696.06 (Quinientos setenta y tres mil seiscientos noventa y seis y 06/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 181-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la liquidación del Contrato de Ejecución de Obra y el gasto por la Supervisión de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra/proyecto : “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo II: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza”
- Valorización Total de obra : S/. 11'189,029.59
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 20 de setiembre del 2012
- Fecha de Culminación : 19 de agosto del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
Comprende trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo II: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza Obras, ejecutados según las partidas específicas establecidas en el Contrato N° 003-2012/GGR, con la siguiente estructura: Obras Preliminares, Movimiento de Tierras, Obras de Afirmado (Pavimentos, Construcción de Obras de Arte y Drenaje (Alcantarillas metálicas TMC, Alcantarillas de una celda, cunetas), Construcción de Muros de Concreto ciclópeo, Construcción de gaviones, Elementos de señalización y Seguridad Vial, Transporte de material de cantera y a botaderos, Medidas de Mitigación del Impacto Ambiental (Programa de abandono de obra y Programa de Señalización Ambiental)





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2015

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA GLOBAL

- Nombre de la obra/proyecto : "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayocc Tramo II: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza"
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Ente Ejecutor : Consorcio Libertadores
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. elaboración del Expediente Técnico: S/. 0.00
- Ppto ejecutado final de obra : S/. 11'189,029.59
- Ppto ejecutado final supervisión : S/. 573,696.06
- Ppto. ejecutado global : S/. 11'762,725.48 (Conciliación contable por Oficina de Economía-Informe N° 056-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC)
- Gasto Presupuestal : 2012, 2013 y 2014

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata	11'189,029.42	1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0802	Infraestructura Vial	
		1501.080201	Por Contrata	
		1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	11'189,029.42
Servicio de Consultoría	573,696.06	2103	Cuentas por Pagar	
		2103.01	Bienes y Servicios por Pagar	
		2103.010102	Servicios	
		2103.0101021	Servicio de Consultoría	573,696.06
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	11'762,725.48		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	11'762,725.48

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 375 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 MAY 2015

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pampas - Dv. Colcabamba - Churcampa - Mayoc Tramo II: Dv. Colcabamba - Dv. Cobriza”, ejecutada por la modalidad de Contrata por empresa Consorcio Libertadores, en mérito al Contrato N° 003-2012/GGR, en el marco del Programa de Caminos Departamentales con arreglo a los Contratos de Préstamo BIRF N° 7322 PE y BID N° 1657/OC-PE correspondiente al ejercicio presupuestal del 2012, 2013 y 2014, por el costo total de S/. 11'762,725.48 (Once millones setecientos sesenta y dos mil setecientos veinticinco y 48/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras y otros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR; **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuenta que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/cgme